



MAT.: RATIFIQUESE Y DESTINESE POR RAZONES DE BUEN SERVICIO A FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 03 AGO 2020

DECRETO N° P 1586



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.1994, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de Organizar el funcionamiento municipal.
- II. Que, mediante memorándum N° 13 de fecha 12 de junio de 2020, el Sr. alcalde informa que, desde el 26 de mayo del presente año, la Sra. Plaza Rebolledo se desempeñara en la Oficina de Cobranzas Aseo Domiciliario con las siguientes funciones, Mantención de base de datos, atención al público y tareas inherentes al departamento.
- III. Déjese sin efecto cualquier documento elaborado con anterioridad, a la presente designación.

DECRETO:

- I. **Ratifiquese y Destínese**, por razones de buen servicio a funcionaria municipal que a continuación se indica, designación que se hizo efectiva a contar del **26 de mayo de 2020**, la cual desde esa fecha cumple funciones en la Oficina de Cobranzas Aseo Domiciliario.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Destino
1	Plaza Rebolledo Sucsy de las M.	14°	Oficina de Cobranzas Aseo Domiciliario

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PYU/lym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Interesada (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

